

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA****ANUNCIO MODIFICACIÓN ANEXOS GRUPO A1**

El Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto nº 3263, de fecha 3 de diciembre de 2014, ha incluido las siguientes especificaciones a cada uno de los anexos de las pruebas para la selección de personal funcionario de carrera y laboral fijo, con el fin de cubrir las plazas vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva del Grupo A1 (Anexos del 47 al 66) correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo 2004-2008, publicados íntegramente en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva nº 14, de 22 de enero de 2013 (modificado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30, de 13 de febrero de 2014), y nº 123, de 30 de junio de 2014, y en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, nº 121, de 25 de junio de 2014 y nº 148 de 31 de julio de 2014.

Los aspectos a continuación relacionados son de aplicación preferente a las previsiones reguladas en la Bases Generales que rigen los citados anexos (base primera de las mismas):

**- Derechos de examen:**

4º. Estarán exentos del pago de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

a) Los/as aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, quienes para disfrutar de dicha exención deberán acreditar expresamente su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida a través del organismo competente. Para su acreditación deberá aportar junto con la solicitud de participación, certificado de discapacidad, además de dictamen técnico facultativo.

b) Los/as aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las pruebas selectivas, acreditándose mediante:

1) Certificado del Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente, expedido a partir de la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, en el que conste:

1.1) la fecha como demandante de empleo de la persona; y

1.2) que no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

2) Y declaración jurada o promesa escrita del/la solicitante acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, estarán exentos del pago los/as aspirantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, a las que se refiere el artículo 4 de la citada Ley. Asimismo, gozarán de una bonificación del 50% en el pago de la tasa los/as aspirantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general. Quienes deseen acogerse a estos beneficios deberán acreditar fehacientemente el reconocimiento de tal condición a través de:

1) Copia del título oficial establecido al efecto expedido por el órgano competente.

- A las previsiones contenidas en las Bases Generales se añadirá en el apartado de Sistema de selección. Fase de concurso. Formación:

No serán valorados aquellos Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos, Jornadas, Simposios, etc., que aún teniendo relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, sean de 1 día, iguales o inferiores a 7 horas, ya sean por impartirlos o por asistencia (con o sin aprovechamiento).

- A las previsiones contenidas en las Bases Generales del punto 7º: Acreditación de méritos, se añadirá:

**Titulación:**

En caso de presentar el/la aspirante alguna titulación de las expedidas actualmente según la estructura de las enseñanzas oficiales (art. 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), éste/a deberá acreditar expresamente la equivalencia con respecto a la titulación requerida en el anexo al que pretende acceder, mediante certificación del órgano universitario correspondiente.

**Experiencia:**

Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. También podrá acreditarse mediante contrato de trabajo junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

En caso de empresa privada, se acreditará con contrato de trabajo junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación.

No serán tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

Huelva, 3 de diciembre de 2014.- EL SECRETARIO GENERAL

## SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA HUELVA

### Edicto de Citación a interesados de Notificaciones Pendientes de Recepción

Fecha de expedición: 28/11/2014

Nº Edicto: Manual nº M021/2014

El Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas por los Organismos acreedores que se indican al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Real decreto Legislativo 2/2004, HACE SABER:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y al no haber sido posible la notificación personal del acto dictado en los procedimientos tributarios que se expresan y se tramitan por delegación del Organismo que se señala en el Servicio de Gestión Tributaria, por causas no imputables a esta Administración Tributaria; mediante el presente anuncio se cita a los interesados, sujetos pasivos o representantes que, a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia en el lugar que al final se indica y tramita el procedimiento durante el plazo de QUINCE DIAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo, se les tendrá por notificados a Todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Asimismo se comunica que en aplicación de los principios de economía, eficiencia y celeridad en los procedimientos de apremio y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 73 de la ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 75.3 del Reglamento General de Recaudación, las deudas que componen los expedientes han sido acumuladas/asignadas al número de procedimiento único por deudor, abajo reseñado.

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES CON INDICACION DE INTERESADOS QUE SE CITAN

#### ORGANO COMPETENTE DE SU TRAMITACION: DEPARTAMENTO GESTOR HUELVA.

LUGAR A COMPARECER PARA SER NOTIFICADO: CALLE SAN SALVADOR, Nº 14. HUELVA.

Obligado Tributario/Representante Cónyuge / Terceros Poseedores	CIF / DNI DNI / Cónyuge	Domicilio Municipio-Provincia	Nº Exptes. / Registros. / Ref. Organismo Titular	Acto a notificar
LLANES PÉREZ ANTONIO	Huelva	Cl. Duque De La Victoria 5 Ayto. Huelva Y Dip- Prov.	2013/115982 Inmuebles.	Notif. Emb. Bienes
HERNÁNDEZ GÓMEZ FRANCISCA	29301612A Huelva	Cl. Duque De La Victoria 5 Ayto. Huelva Y Dip- Prov.	2013/115982 Inmuebles.	Notif. Emb. Bienes
MORENO PEDRAZA JOSÉ RAMÓM	29773707 Huelva	C/ Jacobo del Barco, 2. Bj – C Ayto. de Huelva.	2013/136561 Sueldo, Salarios y Pens.	Notificación Embargo
INMUEBLES PAZA SAN PEDRO SL	B21201835 Huelva	C/ Alonso Barba, 14 Junta de Andalucía.	2013/167175 Cuenta Corriente.	Notificación Embargo
PROMOPORTIL, S.L.	B21286158 Huelva-Huelva	C/Palacios, 10 Junta De Andalucía	2013/168295 Propiedad	Requerimiento Títulos De
CARRERO SUAREZ PILAR	29774048L Nuevo Portil Huelva	C/ Azorin Nº 4 Esc.1-4ºb Ayto. De Huelva	500019892959 Fracto. Voluntaria	Denegación
CHAGUACEDA ORTEGA MONICA	44213229F Huelva	C/ Valdelarco Port.3-5ºa Ayto. De Huelva	2013/144742. Fracto. Voluntaria	Denegación
CRUZ CAMPOS ANDRES	44221445N Huelva	C/ Sagrada Familia Nº 14 Ayto. De Huelva	2013/145699 Ejecutiva Fraccionamiento	Inadmisión
DURAN GUERRERO JUAN JOSE	49163272J Huelva	C/ Santiago Apóstol Nº 5-3ºb Ayto. De Huelva	F2014/13826 Fracto. Voluntaria	Acuerdo
MORA CARRERO ZARAY	48947980R Huelva	C/ Duque De Ahumada Nº 4-5ºa Ayto. De Huelva	500055048892 Fracto. Voluntaria	Denegación
HERNANDEZ GARRIDO ROCIO/ PALACIOS BOTE JUAN CARLOS	44212235W 29801133X Huelva	Av. Pablo Ruiz Picasso Nº 27 Huelva	F2014/12435 Ayto. De Huelva	Acuerdo Fracto. Voluntaria
MONIS RIPOLL FRANCISCO	29702037K Huelva	C/ Ruiz De Alda Nº 1-2ºb Ayto. De Huelva	F2014/13453 Fracto. Voluntaria	Acuerdo
PALACIOS BOTE JUAN CARLOS	29801133X Huelva	Av. Pablo Ruiz Picasso Nº 27 Ayto. De Huelva	F2014/12434 Fracto. Voluntaria	Acuerdo
PANTHOIA ARQUITECTURA SLU	B21318589 Huelva	C/ Fernando El Católico Nº 19-5º Ayto. De Huelva	R.E. 2014/20451 Fracto. Voluntaria	Subsanación Solicitud
RODRIGUEZ VAZQUEZ BLAS	29776681F Murcia	C/ Jorge Guillén Nº 23-2ºa Ayto. De Huelva	F2014/12495 Fracto. Voluntaria	Acuerdo
ROLDAN LOPEZ MARIA ISABEL	30933755C Córdoba	C/ Virgen De La Salud, 1 Ed. Farolas 7 Ayto. De Huelva	F2014/13448 Fracto. Voluntaria	Acuerdo
TOME SANCHEZ MARIA ISABEL	29718803C Huelva	C/ Valparaiso Nº 14-3ºc Ayto. De Huelva	F2014/12948 Fracto. Ejecutiva	Acuerdo

#### ORGANO COMPETENTE DE SU TRAMITACION: OFICINA DE PUNTA UMBRÍA.

LUGAR A COMPARECER PARA SER NOTIFICADO: AVENIDA DE ANDALUCÍA, Nº 20. PUNTA UMBRÍA - HUELVA.

Obligado Tributario/Representante Cónyuge / Terceros Poseedores	CIF / DNI DNI / Cónyuge	Domicilio Municipio-Provincia	Nº Exptes. / Registros. / Ref. Organismo Titular	Acto a notificar
GALINDO GALINDO ANTONIO	75466696Q 11550 Chipiona (Cádiz)	C/Centollo, nº 11 Ayto. Punta Umría.	500048014835 311006	Apremio administrativo.
BARRIOS ROMERO ANTONIO	29750949N 21110 Aljaraque (Huelva)	Av. Del Almendro, nº 58 Ayto. Punta Umría.	E-2014/17349	Denegación sol. Fraccion.